RESOLUCIÓN DECANAL Nº 268-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 14 de julio de 2023

Visto: el expediente N° 2336226 presentado por los bachilleres **Rubén Lara Villavicencio y Luis Miguel Prado Cisneros,** quienes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de su Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Administración de Empresas (en adelante Reglamento), los recurrentes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de Tesis intitulada: *INFLUENCIA DEL BRANDING EN EL POSICIONAMIENTO DE LAS FARMACIAS Y BOTICAS DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, 2022,* para lo cual presentan en su expediente el borrador de Tesis en formato PDF, avalado con la constancia de originalidad sin depósito, emitida por el docente asesor de fecha 12 de diciembre de 2022;

Que, por Resolución Decanal N° 130-2023-UNSCH-FCEAC-D (28/02/2023), fue aprobado el borrador de tesis referido en el primer considerando, en mérito al dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación del Borrador de Tesis, integrado por los docentes: Víctor Raúl Rodríguez Hurtado (Presidente), Jorge Alberto Prado Palomino (Miembro) y Judith Berrocal Chillcce (Miembro) además autoriza su impresión conforme a las disposiciones del Reglamento de Grados y Títulos de la respectiva Escuela Profesional;

Que, el art. 20 del Reglamento prescribe expresamente que el Decano de Facultad fijará fecha, hora y lugar, para la sustentación, en un periodo no mayor a quince (15) días de recibida la solicitud; designando al jurado evaluador conformado por tres (03) Docentes, preferentemente a aquellos que dictaminaron el borrador de Tesis;

Que, de acuerdo al numeral 14 del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Versión 2.0, 2016), aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, son atribuciones del Decano emitir resoluciones sobre aspectos académico-administrativas de la Facultad;

Que, la segunda disposición complementaria y transitoria del Estatuto de la UNSCH, expresamente establece que los reglamentos y currículos de estudios continúan en vigencia hasta la aprobación de nuevas normas reglamentarias;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, concordante con el art. 70 de la Ley Universitaria 30220:

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito la sustentación de la Tesis titulada: *INFLUENCIA DEL BRANDING EN EL POSICIONAMIENTO DE LAS FARMACIAS Y BOTICAS DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, 2022***,** presentado por los bachilleres en Ciencias Administrativas, **Rubén Lara Villavicencio y Luis Miguel Prado Cisneros**, mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Licenciado en Administración.

Artículo 2º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día martes 18 de julio, a las 11:00 horas, en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

Artículo 3º **DESIGNAR** Jurados del acto académico de sustentación, a los docentes: Lic. Víctor Raúl Rodríguez Hurtado, Lic. Jorge Alberto Prado Palomino y Lic. Judith Berrocal Chillcce, presidido por el Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de la Facultad.

Artículo 4° **CONVOCAR** al Lic. Eusterio Oré Gutiérrez para que, en su condición de asesor de la citada Tesis, asista al acto académico de sustentación.

Artículo 5° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de Tesis y del interesado, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Jurados
EP Adm. de Empresas
Asesor de Tesis
Interesados